POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N°49/2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA CODEX S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" ID 273321.-

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° **944.439**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la señora **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI,** con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, en representación de **CODEX S.R.L.**, RUC: 80000173-7, Telefax: 222-450/229-430, con domicilio en Pitiantuta 173 c/ Avda. Mcal. López, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir medicamentos, insumos y materiales hospitalarios a ser utilizados por los profesionales especialistas del Hospital de Policía, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N°49/2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	6	0	0	350	10	1	99	453.824.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 273321. Los rubros para esta Licitación serán asignados en el rubro: 300 Subgrupo: 350, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/14, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad según Resolución N° 311/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 749

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								21- CODEX S.R.L.			
LOTE N°		**ITEM**	**Código de Catálogo**	**Descripción Nivel 5**	**U.M.**	**Cant.**	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**P.U.**	**Precio Total**
LOTE 21	Asunción	1	42221501-001	Catéter epicutáneo	Unidad	40	Unidad	Bard	USA - México	400.000	16.000.000
LOTE 21	Asunción	2	42221504-001	Catéter doble dirigible descartable	Unidad	20	Unidad	Ameco	Egipto	220.000	4.400.000
LOTE 21	Asunción	3	42221504-001	Cateter doble dirigible descartable	Unidad	40	Unidad	Ameco	Egipto	250.000	10.000.000
LOTE 21	Asunción	4	42221506-001	Catéter umbilical arterial	Unidad	20	Unidad	Covidien	USA	250.000	5.000.000
											35.400.000
LOTE 52	Asunción	1	42312201-001	Hilo para sutura de colágeno absorbible cromado	Unidad	700	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	10.000	7.000.000
LOTE 52	Asunción	2	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	Unidad	1.550	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	10.000	15.500.000
LOTE 52	Asunción	3	42312201-002	Hilo para sutura de colageno absorbible simple	Unidad	150	Unidad	Covidien Polysuture	Brasil	10.000	1.500.000
LOTE 52	Asunción	4	42312201-002	Hilo para sutura de colageno absorbible simple	Unidad	150	Unidad	Covidien Polysuture	Brasil	10.000	1.500.000
LOTE 52	Asunción	5	42312201-003	Hilo para sutura algodón	Unidad	300	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	6.000	1.800.000
LOTE 52	Asunción	6	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	8.650	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	13.400	115.910.000
LOTE 52	Asunción	7	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	6.530	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	13.400	87.502.000
LOTE 52	Asunción	8	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	50	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	13.400	670.000
LOTE 52	Asunción	9	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	1.500	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	13.400	20.100.000
											251.482.000
LOTE 53	Asunción	1	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	300	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	6.600	1.980.000
LOTE 53	Asunción	2	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	10.820	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	6.600	71.412.000
LOTE 53	Asunción	3	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	5.450	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	6.600	35.970.000
LOTE 53	Asunción	4	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	7.550	unidad	Covidien Polysuture	Brasil	6.600	49.830.000
											159.192.000
LOTE 78	Asunción	1	42231504-9999	Botella Contenedora de nutricion enteral	Unidad	500	Unidad	Cirurgica Brasil	Brasil	5.500	2.750.000
											2.750.000
LOTE 120	Asunción	1	42221704-001	Bolsa presurizadora	Unidad	10	Unidad	Ethox	USA	500.000	5.000.000
											5.000.000
TOTAL CODEX S.R.L.											**453.824.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 453.824.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos veinticuatro mil). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones (Mcal. López N° 1806).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.6 Servicios Sociales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N°49/2014

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 del mes de agosto del año 2.014.

SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI
C.I. N° 1.042.062
CODEX S.R.L.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional